



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

"CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO".

Que celebran por una parte **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, representado por los Ciudadanos: **MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, Presidente Municipal, **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, Síndica Municipal, **LICENCIADA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Secretaria General, **ARQUITECTA MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, Coordinadora General de Gestión de la Ciudad, y **LICENCIADA ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, Encargada de la Hacienda Municipal; a quienes en lo sucesivo y para los efectos de éste Contrato se les denominará conjuntamente como **"EL AYUNTAMIENTO"**; y por la otra parte la Persona Jurídica denominada: **"GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, representada por su **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, N1-ELIMINADO 1** a quién en el trascurso de éste instrumento jurídico se le denominará como **"EL CONTRATISTA"**; y cuando se haga referencia a todos los contratantes, se les denominará en conjunto como **"LAS PARTES"**, las cuales tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestando que es su deseo celebrar el presente Convenio Modificatorio en Monto y Recurso de financiamiento al Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Está investido de personalidad jurídica para contratar obra pública y suscribir el presente Contrato de obra pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción IV, 36, 37 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3 de su Reglamento; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo y 80 fracción III, 86 párrafos primero, segundo y cuarto, 88 fracción II y 89 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, número 124, 37 fracciones II, V, XIII y XIV, 38 fracción II, 47 fracciones I, II, VII y XI, 48 fracción IV y

N2-ELIMINADO 6

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

VII 52 fracciones I y II, 60, 61, 64, 67 y 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2, 4 y 5; 2 numerales 1, fracción VI y 2 fracción I; 3; 5 numeral 1; 7 numeral 1, fracción VI y numeral 4, fracción III; 14 numeral 1, fracción I; 15 numeral 1, fracción I; 42 numeral 2; 43 numerales 1, fracción III y 2 fracción I; 55 numeral 2; 86 numerales 1 y 2; 87, 89, 91; 92 numeral 2, fracción I; 95 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracciones II, VII y X, 3 y 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2. Las partes manifiestan que con fecha 26 Veintiséis de Julio del 2022 Dos Mil Veintidós celebraron un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO** número **FAIS-002-2022**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73 párrafo primero, fracción I, 86 párrafo primero y cuarto, 88 fracción II y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I y XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78 y 79 fracción II, inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 1, 102, 107 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 116, 121, 124, 125, 126, 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número **38 del día 08 Ocho de Diciembre del 2022** en el punto número **05** del orden del día, se aprobó la autorización de la firma del Convenio Modificatorio **Contrato De Obra Pública Sobre Precios Unitarios Y Tiempo Determinado No. FAIS-002-2022**, de la obra **"MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, Ubicada en Calle Libertad al Cruce con las Colonias Emiliano Zapata, San José, Las Lomas y Mariano Otero, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; bajo el número de obra: **140235R3303**, así mismo se autorizó que la aportación presupuestaria para el pago de la cantidad de **\$900,631.93 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**, con el I.V.A. incluido del Contrato De Obra Pública Sobre Precios Unitarios Y Tiempo Determinado No. **FAIS-002-2022** de la obra de referencia, será a través de Recursos

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022, y con el plazo de ejecución 01 primero de Agosto del 2022 Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre del 2022 Dos Veintidós con 153 Ciento cincuenta y tres días naturales.

4. Dicho Convenio modificatorio, fue autorizado y aprobado con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 102,107 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 116,121,124,125,126,127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante las clausulas Quinta, Sexta, y Vigésima Séptima del Contrato principal de referencia.

Por lo expuesto con antelación "LAS PARTES" otorgan el presente convenio modificatorio en tiempo y monto al contrato de obra pública de precios unitarios por tiempo determinado que se consignan y aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. FAIS-002-2022**, no implica una novación del citado instrumento jurídico, ya que se registrá bajo las mismas condiciones, derechos, y efectos que el contrato principal celebrado con fecha **26 Veintiséis de Julio del 2022 Dos Mil Dos** y con fecha de vencimiento del **08 Ocho de Noviembre de 2022 Dos mil dos**, y ampliándose el plazo de ejecución hasta el día **31 Treinta y uno de Diciembre del 2022 Dos mil dos**; así mismo de conformidad con el artículo 127 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las partes acuerdan que, con excepción a lo expresamente estipulado en el convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO DEL CONTRATO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO**. El monto establecido para ejecutar la obra objeto del presente contrato, es valioso por la cantidad de: **\$900,631.93 (NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**. Con el IVA incluido, a favor del contratista: **GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, existiendo disponibilidad presupuestaria a con cargo con

N4-ELIMINADO

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.

OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

recursos municipales de la Partida Presupuestal número 614. División de terrenos y construcción de Obras de Urbanización para el Ejercicio fiscal 2022, aprobada mediante **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 del día 08 de Diciembre del 2022 Dos mil dos, en el punto número 05 del orden del día.**

TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS. En los términos de los artículos 121 y 127 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, será obligación del **"EL CONTRATISTA"** de ampliar las garantías en los mismos términos a los establecidos para el contrato original.

CUARTA.- DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA. Cuando resulten observaciones de Auditoría, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y/o la Contraloría del Estado de Jalisco, los gastos que se requieran para la documentación para la solventación de las mismas, en el caso de peritajes y/o soportes analíticos fehacientes que requieran servicios de personas externas al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. En caso de existir diferencias volumétricas observadas **"EL CONTRATISTA"**, deberá realizar el reintegro como última instancia, a la Hacienda Municipal, para que esta a su vez haga la comprobación a la entidad correspondiente.

QUINTA.-CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, podrán presentar ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, para lo cual se llevara a cabo el procedimiento que establece la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, como el reglamento de la Ley en comento. En supuesto que de no existir acuerdo de voluntades o conciliación entre **"LAS PARTES"**, éstas determinan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en Estado de Jalisco, renunciado expresamente al fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles. Así mismo determinan someterse a lo estipulado en los ordenamientos jurídicos siguientes como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Del Estado de Jalisco, Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Código Civil del Estado de Jalisco, Código de Procedimientos del Estado de Jalisco, Ley Del Procedimiento Administrativo Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y , así como Ley Federal de Instituciones de Fianzas, lineamientos del Programa de Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales, para el ejercicio fiscal 2019, del cual procede el recurso económico y las demás relativas y aplicables a la materia de obra pública.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

N5-ELIMINADO

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

[Handwritten signature in blue ink]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

En los anteriores términos, "LAS PARTES" celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO** y debidamente enteradas de su contenido, de su alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue el presente contrato y enteradas las partes, lo ratifican y firman de conformidad en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el día **09 Nueve de Diciembre del 2022 Dos Mil Veintidós.**

Por "EL AYUNTAMIENTO":

C. MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SANCHEZ
Presidente Municipal.



C. LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Síndica Municipal.

C. LICENCIADA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General.



C. ARQUITECTA MIRIAM SALOME TORRES LARES
Coordinadora General de Gestión de la Ciudad.

C. LICENCIADA ANA MARÍA DEL TORO TORRES
Encargada de la Hacienda Municipal.



CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSÉ, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

"EL CONTRATISTA"

N6-ELIMINADO 6

"GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."

N7-ELIMINADO 1

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.

X

Car
luz B

CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO Y RECURSO DE FINANCIAMIENTO AL CONTRATO No.: FAIS-002-2022.

OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN, ALINEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD DE RED ELECTRICA, EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, LAS LOMAS Y MARIANO OTERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."